

A. Ceremonia en el Teatro Nacional

- Discurso del Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos,
Juez Antônio Augusto Cançado Trindade, en el acto oficial de celebración del
XXX Aniversario de la Convención Americana sobre Derechos Humanos
y el XX Aniversario de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. 699
Teatro Nacional. San José de Costa Rica, 22 de noviembre de 1999.
- Discurso del Presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos,
Comisionado Robert K. Goldman, en el XXXX Aniversario de la creación de la
Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el XXX Aniversario
de la Adopción de la Convención Americana y el XX Aniversario del
funcionamiento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos 703
Teatro Nacional. San José de Costa Rica, 22 de noviembre de 1999.
- Discurso del Secretario General de la O.E.A., Doctor César Gaviria,
en la celebración del XXX Aniversario de la Convención Americana
sobre Derechos Humanos y el XX Aniversario del
establecimiento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. 707
Teatro Nacional, San José de Costa Rica, 22 de noviembre de 1999.
- Discurso del Presidente de la República de Costa Rica,
Doctor Miguel Ángel Rodríguez Echeverría,
en el acto oficial de celebración del XXX Aniversario
de la Convención Americana sobre Derechos Humanos
y el XX Aniversario de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. 711
Teatro Nacional, San José de Costa Rica, 22 de noviembre de 1999.

**DISCURSO DEL PRESIDENTE DE LA
CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS,
JUEZ ANTÔNIO AUGUSTO CANÇADO TRINDADE,
EN EL ACTO OFICIAL DE CELEBRACIÓN DEL
XXX ANIVERSARIO DE LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS
HUMANOS Y EL XX ANIVERSARIO DE LA
CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.
TEATRO NACIONAL.
SAN JOSÉ, COSTA RICA, 22 DE NOVIEMBRE DE 1999**

Estamos a cuarenta días del año 2000. En el umbral del nuevo siglo, vivimos un momento de profunda reflexión sobre el futuro de la humanidad. Los grandes pensadores del Siglo XX han sido unánimes en advertir para las paradojas de nuestros tiempos, tales como el divorcio entre el conocimiento especializado y la sabiduría, y la antinomia entre los avances en las ciencias y el descontrol de los impulsos humanos. Es penoso constatar que, en efecto, los extraordinarios avances científicos y tecnológicos de nuestra época se han hecho acompañar de crueldades sin precedentes en contra del ser humano. Esta paradoja, la más trágica del Siglo XX, nos lleva por otro lado, a rescatar, como el más precioso legado para el próximo siglo, la evolución, impulsada en momentos de lucidez en medio de tanta violencia y destrucción, de la protección internacional de los derechos humanos a lo largo de las cinco últimas décadas.

Hace poco más de veinte años, el 03 de septiembre de 1979, se instalaba, en esta ciudad de San José de Costa Rica, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, creada por la Convención Americana sobre Derechos Humanos de 1969. En aquel entonces, la Convención contaba con 14 Estados Partes, sin que ninguno hubiera aceptado la competencia en materia contenciosa de la Corte. Transcurridas dos décadas, de los actuales 24 Estados Partes en la Convención, 20 han reconocido la competencia contenciosa obligatoria de la Corte Interamericana, dando hoy muestras inequívocas de su determinación para ejercer la *garantía*

colectiva subyacente a la Convención en beneficio de todos los seres humanos bajo sus respectivas jurisdicciones.

No podría dejar pasar la conmemoración histórica de hoy para, de inicio, agradecer al pueblo y al Gobierno de Costa Rica, en la persona del Señor Presidente de la República, por la acogida que durante las dos últimas décadas han dado a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, sin la cual ésta no sería la institución que hoy en día ha llegado a ser. Además de la sede de la Corte, Costa Rica ha donado a ésta una contribución anual que se ha mostrado vital para la operación del Tribunal. El Gobierno de Costa Rica firmó con la Corte dos importantes Convenios: el de privilegios e inmunidades del Tribunal (Convenio de Sede, vigente desde 1983), y el de creación del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (que entró en vigor en 1980).

En sus veinte años de existencia, la Corte Interamericana ha realizado 46 sesiones ordinarias y 23 sesiones extraordinarias, al final de las cuales ha adoptado, hasta la fecha, 16 Opiniones Consultivas, y 62 Sentencias (sobre objeciones preliminares, competencia, fondo, reparaciones, e interpretación de sentencias) acerca de 35 casos contenciosos. Ha, además, adoptado medidas provisionales de protección en más de 20 casos de extrema gravedad y urgencia, gracias a las cuales ha logrado evitar daños irreparables a las personas. Esta jurisprudencia protectora es un patrimonio jurídico de todos los Estados Partes en la Convención Americana. Durante los años de vigencia de la Convención Americana, gracias a la labor conjunta de la Corte y la Comisión Interamericanas, numerosas vidas han sido salvadas, recursos y procedimientos de derecho interno se han establecido o perfeccionado para asegurar la observancia de los derechos humanos, leyes nacionales han sido armonizadas con la normativa internacional de protección. Pero a pesar de todos los logros, aún resta un largo camino por recorrer.

En este umbral del nuevo siglo, los Estados Partes en la Convención Americana sobre Derechos Humanos se encuentran en una encrucijada: deben proceder a un examen de conciencia para decidir qué tipo de sistema regional de protección de los derechos humanos realmente pretenden tener. Si desean un verdadero *sistema*, fortalecido, capaz de asegurar la salvaguardia eficaz de los derechos humanos, el camino a seguir es, a mi modo de ver, clarísimo, con providencias a tomar en los planos del derecho tanto interno como internacional. En primer lugar, se impone la ratificación de la Convención Americana, o adhesión a la misma, por todos los Estados de la región: en el presente dominio de protección, los mismos criterios, principios y normas deben ser válidos para todos los Estados, así como operar en beneficio de todos los seres humanos.

La segunda providencia reside en la adopción de las medidas nacionales indispensables de implementación de la Convención, de modo a asegurar la aplicabilidad directa de sus normas en el derecho interno de los Estados Partes. En el presente contexto, los ordenamientos jurídicos internacional e interno se encuentran en constante interacción, formando un todo armónico. Urge que los Estados Partes en la Convención adopten mecanismos de ejecución de sentencias de la Corte Interamericana en el plano de su derecho interno: es esta una deuda

histórica que tienen para con el sistema regional de protección, y que se espera sea superada, para asegurar el pronto cumplimiento de las sentencias de la Corte.

El tercer punto consiste en la aceptación integral de la competencia contenciosa de la Corte Interamericana por todos los Estados Partes en la Convención, acompañada de la previsión del *automatismo* de la jurisdicción obligatoria de la Corte para todos los Estados Partes, sin restricciones. Por medio de una enmienda, en este sentido, del artículo 62 de la Convención Americana, se superaría el carácter facultativo de la aceptación de la competencia contenciosa de la Corte, la cual se tornaría obligatoria para todos los Estados Partes en la Convención. Las cláusulas relativas a la jurisdicción obligatoria de la Corte y al derecho de petición individual, necesariamente conjugadas, son de importancia capital: constituyen -como siempre he sostenido- verdaderas *cláusulas pétreas* de la protección internacional de los derechos humanos. Son ellas que viabilizan el acceso de los individuos a la justicia a nivel internacional, lo cual representa una verdadera *revolución jurídica*, quizás el más importante legado que llevaremos al próximo siglo.

Esto me lleva al cuarto punto, estrechamente ligado a los anteriores, a saber, el imperativo del acceso directo de los individuos a la jurisdicción de la Corte Interamericana. La realización de este ideal requiere, en un primer momento, que se asegure la más amplia participación de los individuos (*locus standi*) en todas las etapas del procedimiento ante la Corte, - y no solamente en la etapa de reparaciones, como ocurre actualmente (artículo 23 del Reglamento de la Corte). Los individuos demandantes actuarían como verdaderos sujetos del Derecho Internacional de los Derechos Humanos con plena capacidad procesal, con la preservación de las funciones no-contenciosas de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos como órgano auxiliar de la Corte (una especie de Ministerio Público del sistema interamericano de protección, con 40 años de existencia).

El derecho de acceso directo (*jus standi*) de los individuos a la justicia a nivel internacional se cristalizaría en nuestro sistema regional mediante un Protocolo Adicional a la Convención Americana con este fin. Es de la propia esencia del contencioso internacional de los derechos humanos el contradictorio entre los individuos demandantes y los Estados demandados, con la garantía de la igualdad procesal de las partes. Al reconocimiento de derechos corresponde la capacidad procesal de vindicarlos, sin la cual cualquier sistema de protección estará irremediablemente mitigado y en flagrante desequilibrio procesal. La plena participación de las propias víctimas (o sus representantes legales), en el procedimiento ante la Corte, ejerciendo su derecho de libre expresión como elemento integrante del debido proceso legal (internacional), contribuye para mejor instruir y agilizar los procesos, evitando así las duplicaciones y retardos inherentes al actual mecanismo de la Convención Americana. En casos de comprobadas violaciones de derechos humanos, son las propias víctimas quienes reciben las reparaciones e indemnizaciones; estando ellas presentes en el *inicio* y en el *final* del proceso, no hay sentido en negarles presencia *durante* el mismo.

En el continente americano, los necesarios avances en la dirección del reconocimiento del *jus standi* de los individuos ante la Corte Interamericana han de atenerse, con las adapta-

ciones que correspondan, a las realidades de operación del sistema interamericano de protección (ahí incluida la previsión de asistencia judicial gratuita a los individuos cuando no tengan condiciones de presentar sus demandas por cuenta propia). Dichos avances en este sentido convienen a todos - inclusive a los Estados demandados, - en la medida en que contribuyen a consolidar la jurisdiccionalización del mecanismo de protección, pues la vía judicial representa la forma más evolucionada de protección de los derechos humanos. La Corte Interamericana pasaría a operar en salas, en base permanente, dotada de los recursos humanos y materiales indispensables y adecuados (un presupuesto cinco veces mayor que el actual), para hacer frente al inevitable aumento considerable del número de casos y a las nuevas demandas de protección.

A nivel sustantivo, cabe destacar la alentadora entrada en vigor, la semana pasada, con la ratificación por parte de Costa Rica, del Primer Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador), reveladora del reconocimiento inequívoco de la indivisibilidad de los derechos humanos, no sólo en la teoría sino también en la práctica, y de la necesidad de asegurar, en los planos tanto nacional como internacional, y en el marco de la universalidad de los derechos humanos, la justiciabilidad de todos los derechos inherentes al ser humano y, por lo tanto, anteriores y superiores al Estado.

Al concluir, permítome volver al punto de partida. Estamos a cuarenta días del año 2000. Si es cierto que el Siglo XX ha sido palco de crueidades perpetradas contra la persona humana en escala sin precedentes, también es cierto que ésto ha generado una reacción - igualmente sin precedentes - en contra de tales abusos, como manifestación del despertar de la conciencia jurídica universal para las necesidades apremiantes de protección del ser humano. Este siglo agonizante, de tantas paradojas, nos deja como el más precioso legado que llevaremos al próximo siglo, la conquista histórica, definitiva e irreversible, del acceso del individuo a la justicia a nivel internacional, como verdadera emancipación del ser humano de todas las formas de dominación o poder arbitrario. Es esta la esencia del movimiento universal de los derechos humanos, y en defensa de este ideal continuaremos a luchar con determinación.

Muchas gracias.

**DISCURSO DEL PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS,
COMISIONADO ROBERT K. GOLDMAN
EN EL XXXX ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE LA CIDH,
EL XXX ANIVERSARIO DE LA ADOPCIÓN DE LA CONVENCIÓN AMERICANA
Y EL XX ANIVERSARIO DEL FUNCIONAMIENTO DE LA
CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.
TEATRO NACIONAL.
SAN JOSÉ, COSTA RICA, 22 DE NOVIEMBRE DE 1999**

Es un gran honor dirigirme a ustedes en representación de los miembros del órgano decano del sistema interamericano para la protección de los derechos humanos, en este aniversario que marca cuatro décadas de existencia de la Comisión, treinta años de la adopción del Pacto de San José y veinte años de la instalación de la Corte Interamericana.

En estos cuarenta años de historia, la Comisión ha llevado adelante su mandato de promover y proteger los derechos fundamentales en el Continente Americano con independencia y firmeza. La CIDH ha debido proteger los derechos humanos en situaciones de tal gravedad como ningún otro órgano internacional, o regional de protección.

Durante estos años la Comisión ha llevado a cabo 77 visitas *in loco*, ha publicado más de 50 informes sobre países, ha decidido 584 informes sobre casos individuales, ha presentado 35 casos ante la Corte y adoptado numerosas medidas urgentes para la protección de personas en peligro inminente. Esta labor ha resultado en vidas salvadas, y memoria y justicia recuperadas.

Hace una semana tuve el privilegio de asistir junto al Secretario Ejecutivo, el Embajador Jorge Taiana, a un acto conmemorativo de los veinte años de nuestra visita *in loco* a la República Argentina. El Gobierno expresó, en nombre del pueblo, su agradecimiento por el rol fundamental de la Comisión en la recuperación de la dignidad humana, y la denuncia del terrorismo de Estado durante la dictadura militar en ese país.

Paradójicamente, mientras estas y otras experiencias particularmente dolorosas se vivían en nuestro Continente, la Convención Americana entraba en vigor. Efectivamente, la entrada en vigor del Tratado y la creación de la Corte, así como la suscripción y entrada en vigencia de los otros instrumentos de derechos humanos del sistema, constituyeron un hito en el avance del sistema como herramienta para proteger los derechos de los habitantes de las Américas. En estos últimos veinte años, los esfuerzos combinados de la Comisión y la Corte han alcanzado a los habitantes de todos los Estados miembros de la OEA. Hoy en día su funcionamiento como órganos complementarios es crecientemente eficaz.

Nunca como en el presente, la Comisión y la Corte han estado tan unidas en su causa común, ni el sistema ha gozado de una legitimidad tan respaldada por las mujeres y los hombres del Continente. Su acción conjunta es necesaria: los pueblos del Hemisferio sufren diariamente la marginación, la violencia, la discriminación y la impunidad, y recurren de manera creciente al sistema en busca de protección y de justicia. Para ellos el sistema regional es una realidad concreta y una esperanza de justicia. La importancia e impacto del sistema de protección ha contribuido además a dar sentido a la OEA, que a través de este vive en las calles, en los campos y en las ciudades de nuestro Hemisferio.

En la práctica, la invocación de los mecanismos derivados de la Carta de la OEA y de los previstos hace treinta años en esta ciudad de San José, revela la sabiduría de quienes sentaron las bases del sistema como una herramienta que sigue reflejando nuestras metas en materia de democracia y libertades fundamentales.

Durante estos 30 años el cuerpo jurídico del sistema también se ha fortalecido con la entrada en vigencia de nuevos instrumentos. El conjunto normativo del sistema acaba de completarse con la muy esperada entrada en vigencia del Protocolo de San Salvador sobre Derechos Económicos Sociales y Culturales, tras el depósito del instrumento de ratificación por Costa Rica.

Los aniversarios presentan la oportunidad para contemplar el camino recorrido y reflexionar sobre el porvenir. Cualquier reflexión debe conducir a un fortalecimiento genuino de los órganos de supervisión para que puedan desempeñar su mandato de proteger a los pueblos del hemisferio de manera más efectiva. Este desafío requiere de un verdadero y fiel compromiso por parte de los Estados miembros de la Organización.

En primer lugar, requiere que todos los Estados miembros hagan los esfuerzos necesarios para alcanzar la universalidad del sistema, ratificando el Pacto de San José y los demás instrumentos.

En segundo lugar, presupone el cumplimiento de la obligación de adaptar la legislación interna de los Estados de la OEA a los derechos consagrados en los instrumentos del sistema, y asegurar que estos sean interpretados y aplicados por los órganos del Estado, en particular por tribunales imparciales, independientes y autónomos.

En tercer lugar, requiere que los Estados incrementen sustancialmente la asignación de recursos a los órganos de protección para que puedan cumplir con el mandato que los Estados mismos les han conferido.

Finalmente, deseo destacar que un factor importante para la vitalidad e integridad del sistema interamericano depende del cumplimiento de las decisiones adoptadas por los órganos de supervisión. La Comisión considera el incumplimiento con las sentencias de la Corte, en particular, como algo sumamente perturbador que merece una discusión seria y la toma de medidas apropiadas por los órganos políticos del sistema.

Señoras y señores, los derechos humanos están en las calles, las mentes, y los valores de nuestros pueblos. Ellos nos observan y tienen la legítima expectativa de que no defraudemos sus aspiraciones de justicia y democracia creciente. Trabajemos juntos para satisfacer sus legítimas aspiraciones. Confirmemos la relevancia de nuestra organización, tratando los temas fundamentales que ocupan a nuestros pueblos.

Deseo concluir estas palabras con nuestro agradecimiento al Presidente de la República quien, fiel a la tradición que la República de Costa Rica ha cultivado en pro de los derechos humanos, la democracia, la paz y las libertades fundamentales, ha brindado su incondicional apoyo a la labor hemisférica de la Comisión y de la Corte.

**DISCURSO DEL SECRETARIO GENERAL DE LA O.E.A.,
DOCTOR CÉSAR GAVIRIA,
EN LA CELEBRACIÓN DEL XXX ANIVERSARIO DE LA CONVENCIÓN
AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS Y
EL XX ANIVERSARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE LA
CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.
TEATRO NACIONAL.
SAN JOSÉ, COSTA RICA, 22 DE NOVIEMBRE DE 1999**

Al comenzar quisiera agradecer al Presidente Miguel Ángel Rodríguez y al Canciller Roberto Rojas por organizar este evento para celebrar el 30 aniversario del Pacto de San José y los 20 años de funcionamiento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, motivo de orgullo de todos los americanos. Con los preceptos de la Convención, las recomendaciones e informes de la Comisión y con los fallos de la Corte se han dado las más vigorosas luchas para defender la dignidad humana, para rescatar las libertades públicas y para hacer valer los derechos de cada ciudadano. Ellas han sido un verdadero monumento a los valores que todos compartimos, el mejor antídoto, la mejor arma contra los dictadores de todas las pelambres, contra los autoritarios de todas las especies y contra los arbitrarios de todas las condiciones esparcidos a todo lo ancho de la geografía hemisférica.

Nos sentimos honrados de compartir esta cita con personalidades de muchas latitudes que han llegado hasta aquí como una expresión del reconocimiento internacional al Pacto de San José, al papel que ha jugado Costa Rica en la protección de los derechos humanos, y a la extraordinaria labor que han cumplido la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la Corte Interamericana de Derechos Humanos y el Instituto.

Y todos los que nos hemos reunido bajo este techo sabemos del enorme valor simbólico que poseía y posee San José en la firma de la Convención pues en su país, Señor Presidente, tal vez como ningún otro en América, se han aclimatado los más acendrados valores democráticos, el mayor celo por hacer respetar los derechos fundamentales y la más elevada voluntad políti-

ca para avanzar hacia la justicia social. Esos valores, esos principios que germinaron aquí, son hoy los que nos unen a todos los americanos y nos hermanan en un destino común.

Señor Presidente Rodríguez:

Bajo su prodiga hospitalidad nos hemos reunido entonces no solo para celebrar sino también para reflexionar sobre cómo fortalecer el sistema, y enriquecerlo; cómo lograr que sea aún más relevante, y que amplíe su cubrimiento para atender más casos y de más variada índole; para analizar cómo fortalecer sus instrumentos judiciales, extender su rol político de control institucional y hacer más promoción.

Debemos asegurar un fortalecimiento de los mecanismos de investigación para apoyar y apoyarse más en los sistemas nacionales, para ampliar el ámbito de protección de los derechos.

Debemos hacer más para profundizar su autonomía financiera, presupuestal, operacional.

Debemos ir más lejos para hacer universal la ratificación de la Convención Americana y la aceptación de la jurisdicción de la Corte. Una Convención que durante 30 años ha estado abierta a la firma de los Estados miembros, merece algo más que simples exhortaciones a la ratificación.

Y sea esta la ocasión para reiterar la importancia que reviste para la vigorosa defensa de la democracia, a la cual están indisolublemente ligados, el respeto a los derechos fundamentales, la aceptación de las recomendaciones de la Comisión y el cumplimiento de los fallos de la Corte. El futuro del Sistema, su cohesión, su fortalecimiento, su integridad y su legitimidad dependerán críticamente de hacer respetar lo que ellas disponen.

Estamos seguros que con el seminario que se inaugura mañana bajo el acertado y serio liderazgo de su nuevo Presidente, Antônio Cançado Trindade, podremos continuar el ejercicio que realizamos en Washington, de común acuerdo con la Comisión, de examinar estos temas con visión de perspectiva, para vislumbrar hacia dónde se dirige el sistema, cómo se ahondan sus fortalezas, se corrigen sus debilidades y se asegura de mejor manera su carácter complementario o de mecanismo de última instancia.

Será esa la oportunidad también para examinar cuáles partes del sistema deben tener un carácter más permanente. Soy un convencido de que la configuración actual de tiempo parcial le está exigiendo demasiado a los jueces y a los miembros de la Comisión. No obstante, para trabajar en forma en estos aspectos debemos encarar el crónico problema del financiamiento del Sistema. Si hemos de construir un sistema de derechos humanos que esté a la altura de nuestras expectativas, que sea acorde con las enormes exigencias que recaen sobre nuestro sistema de derechos humanos, tenemos que resolver el recurrente problema que la OEA tiene de disponer de menos recursos, aun medidos en términos nominales.

Es oportuno también señalar que el procedimiento de casos ha mejorado notoriamente en los últimos años, lo que ha dado una mayor seguridad jurídica a las partes que lo integran y ha sentado una sólida jurisprudencia en torno a problemas y procedimientos que habían sido motivo de frecuente crítica, tales como la admisibilidad. No obstante, tenemos que seguir ajustando los procedimientos para la tramitación de casos. La Corte, en particular, se ve obligada a recrear buena parte de la labor probatoria ya realizada por la CIDH, lo cual genera costos en tiempo y recursos. Las economías que podríamos obtener en este aspecto son considerables. Podríamos pensar en crear, en el marco de la Corte, la figura de la fiscalía. Ella actuaría con la CIDH, los testigos, la Corte y, lo que es más importante aún, con las instancias judiciales nacionales para instruir casos, de tal suerte que ello permita que los jueces de la Corte trabajen más casos previamente instruidos y puedan concentrarse en los asuntos de derecho y no tanto en los hechos.

El acceso de individuos a la Corte está en aumento, pero debe crecer aún más. Conservando la función de decidir qué casos acceden a la Corte, la CIDH debería ir avanzando más hacia el desempeño del rol de ministerio público para salvaguardar la integridad del Sistema y permitir que los individuos presenten sus propios casos en forma más directa. Esto dará lugar no sólo a una mayor imparcialidad y eficiencia, sino que aclarará también la actual confusión que genera la doble función de la CIDH, de árbitro y parte, dentro del mismo Sistema.

También debemos aplaudir y subrayar el hecho de que la agenda de trabajo de nuestro Sistema se esté expandiendo para abarcar lo que podríamos llamar una nueva generación de derechos, que refleja las necesidades nuevas y cambiantes de nuestro Continente y del Caribe. Cabe destacar los temas relacionados con la libertad de expresión, el derecho de las mujeres y los niños, los derechos de las minorías étnicas, de los pueblos migrantes y sus familias, el respeto a los derechos básicos de los trabajadores, así como la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad.

Señor Presidente, Ministros, amigos todos:

El principal mensaje que espero podamos dejar en esta celebración en San José, es uno de apoyo decidido e irrestricto a la Comisión y la Corte Interamericanas de Derechos Humanos, así como a las labores del Instituto. Ellas son un componente principalísimo en nuestro objetivo primordial de defender, preservar y fortalecer la democracia en las Américas. En un pasado no muy lejano ellas enfrentaron la arbitrariedad de dictadores a quienes muchos miraron, toleraron y aprobaron de manera cómplice, en medio del enfrentamiento Este Oeste.

Hoy, la Corte y la Comisión con sus investigaciones, sus informes y sus fallos, y actuando con autonomía, respeto a los gobiernos y a las distintas instancias de nuestra Organización, han demostrado que son capaces de defender las libertades y los derechos fundamentales de todos los americanos, en medio de un clima de mayor respeto por los valores democráticos, pero también de menor temor por denunciar las arbitrariedades y los abusos que muchos aún cometan.

Actuando con ese rigor, seriedad y valentía ellas se han ganado nuestro respeto, nuestra lealtad y nuestro apoyo. Y nosotros debemos actuar para defenderlas, apoyarlas, mejorarlas, para que cuando nuestros hijos lean las crónicas de estos tiempos se diga que todos, en forma solidaria, estuvimos a la altura de nuestras responsabilidades.

Muchas Gracias.

**DISCURSO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA,
DOCTOR MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA,
EN EL ACTO OFICIAL DE CELEBRACIÓN DEL XXX ANIVERSARIO
DE LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS
Y EL XX ANIVERSARIO DE LA CORTE INTERAMERICANA
DE DERECHOS HUMANOS.
TEATRO NACIONAL.
SAN JOSÉ, COSTA RICA, 22 DE NOVIEMBRE DE 1999**

Muy buenas noches.

Señoras y señores:

Ya en el primer libro de la Biblia, en el Génesis, Dios nos señala la inmensa dignidad de la persona humana cuando nos dice: "Hagamos al hombre a nuestra imagen y semejanza." Esta dignidad nos exige asumir como nuestra la defensa de los derechos humanos; porque de su salvaguardia y respeto, depende la verdadera libertad de cada hombre y de cada mujer y la paz del mundo.

Estamos a punto de cruzar el umbral de un nuevo siglo y de un nuevo milenio. Como bien lo ha señalado el Papa Juan Pablo II, estamos a punto de cruzar el umbral de la esperanza. En ese camino, hoy veintidós de noviembre de 1999, conmemoramos el Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos, y nos reunimos a reflexionar sobre su futuro.

Para los costarricenses, señoras y señores, su presencia en nuestro país es realmente elocuente. Evoca la voluntad y el interés de continuar profundizando los alcances del Sistema. Y, representa, un fuerte impulso para continuar avanzando por una senda que empezamos a caminar juntos hace ya cincuenta años.

Costa Rica inició este camino hace 178 años, cuando guiados por los valores de la tolerancia, de la solidaridad, de la paz y del diálogo constructivo, nos decidimos por la Concordia y nos dedicamos a la tarea de construir un Estado de Derecho. Un Estado con reglas claras y universales que aseguran el ejercicio de la libertad, un Estado fundado en el respeto a la dignidad y a los derechos fundamentales de la persona.

Desde el siglo XIX pusimos los cimientos de una sociedad previsora, equilibrando en una sola ecuación el respeto a los derechos humanos, la libertad, la paz, la tolerancia activa, la fraternidad, la democracia y la solidaridad.

Pruebas de ello fue la renuencia de Costa Rica a ser parte de los problemas y las guerras civiles en la región durante la época de la Federación Centroamericana; el interés de fomentar la educación por igual para hombres y mujeres, así como la libertad de prensa y de expresión desde la Fundación de la República; la lucha por la libertad y la independencia en la Campaña Nacional de 1856 - 1857; la defensa -a finales del siglo pasado- del derecho al asilo político, y la abolición de la pena de muerte en 1882.

Otro hecho más que confirma el papel activo de Costa Rica en materia de derechos humanos se dio en 1908, cuando en San José se inauguró la famosa Corte Suprema de Justicia Centroamericana, primera y pionera institución regional de defensa de los derechos de los centroamericanos, y cuyo edificio ocupa hoy la Casa Amarilla, donde se han reunido los señores Cancilleres.

Nuestro país siempre ha ido a la vanguardia de los derechos humanos, de su protección y de su garantía. Hemos proclamado desde 1945 que la defensa de los derechos humanos es superior al principio de no intervención, cuando se hace de manera multilateral y concertada; tesis que concuerda con la expuesta por el Secretario General de la de las Naciones Unidas, Kofi Annan, en la reciente Asamblea General de este organismo.

Como les acabo de mencionar, este precedente de 1945, se da como respuesta a la Nota Uruguaya del Canciller Rodríguez Larreta, cuando el expresidente de la República y para ese entonces Ministro de Relaciones Exteriores, don Julio Acosta, propuso la creación de una red única para asegurar los derechos fundamentales del hombre. Esa idea no era una idea nueva, pues ya un jurista costarricense en 1923, el Licenciado Alejandro Alvarado Quirós, había propuesto durante la Conferencia de Santiago de Chile, constituir un tribunal de justicia internacional en el continente.

Hace 54 años, cuando la primacía de los derechos humanos sobre el principio de no intervención no era en absoluto la regla, en la persona de don Julio Acosta, Costa Rica le dijo al concierto de las naciones, y cito "no piensa que se reduzca la majestad y la potencia de su autonomía con ligarse en un convenio continental para conservar, por la acción unánime y articulada por órganos colectivos estables, la supervivencia de tales derechos, que son materia vital de la democracia y elementos esenciales de la armonía universal."

Por ello, ayer, hoy y siempre consideraremos indispensable que se actúe en todo el orbe en defensa de los derechos humanos. Estos no son un asunto de un Estado, de un pueblo o de una nación, son un asunto de todos los seres humanos.

Este año conmemoramos el quincuagésimo aniversario de nuestra Constitución Política, en la que se encuentran plasmados estos valores que han guiando nuestros pasos. Esos valores, que inspiran nuestra Constitución, son valores que se reafirman con nuestra evolución histórica y con la creación espontánea de instituciones republicanas, que nos han permitido acrecentar el bienestar de las familias, la libertad de las personas, la justicia y la paz sociales.

Hace cincuenta años Costa Rica abolió el ejército, se le otorgó el voto a la mujer, se creó el Tribunal Supremo de Elecciones y la Contraloría General de la República; pruebas indiscutibles de que nos hemos entregado, con perseverancia, a la búsqueda racional del bien común, usando la moderación y el respeto a la dignidad y a la libertad como métodos de acción colectiva.

A través de estas obras fortalecimos nuestro Estado de Derecho, se abrió paso a la igualdad de derechos y de oportunidades políticas, para consolidar y profundizar nuestro sistema democrático y para garantizar la transparencia en la administración pública. Estas fueron, sin lugar a dudas, grandes obras de previsión.

Como lo fue también la decisión de reformar hace 10 años la Constitución Política para crear una Sala Constitucional, confiriéndole competencias para aplicar en forma directa el derecho internacional de los derechos humanos, lógica consecuencia de la aceptación por Costa Rica de la jurisdicción obligatoria de la Corte Interamericana.

Hace ya cincuenta años, los costarricenses reafirmamos lo que queremos: vivir sin ejército y en libertad, asumiendo las responsabilidades que ésta conlleva; vivir en una sociedad que respeta los derechos humanos y que lucha por el progreso económico y social de sus familias, con garantías sociales y con dignidad.

Después de las tragedias y atrocidades de la II Guerra Mundial, la historia de la humanidad dio un giro hacia el reconocimiento de la dignidad de la persona, su libertad e igualdad y la inalienabilidad de sus derechos fundamentales. La familia americana, reunida en la Organización de los Estados Americanos, aprobó la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; el primer documento internacional de derechos humanos de carácter general, y que antecedió a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas a finales de 1948.

Ese primer paso que dimos los americanos marcó un hito en la historia de la humanidad y reflejó el desarrollo de nuestra conciencia humana sobre valores de dimensión universal, pues en lo sucesivo, se plasmó en instrumentos jurídicos de carácter internacional con nuestro Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos.

La OEA ha sido foro para que la comunidad americana edifique, entre todos, las normas e instituciones que consolidan un régimen de libertades personales y de respeto a los derechos esenciales de las personas. La Declaración de 1948, la constitución en 1959 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en Santiago, la Convención Americana de Derechos Humanos acordada aquí, en este Teatro Nacional en 1969, y el establecimiento de la Corte Interamericana hace veinte años en San José, son motivos de orgullo para todos nosotros, y constituyen un valioso patrimonio de nuestros pueblos que ha de continuar sustentando el desarrollo político y el fortalecimiento de las democracias en nuestro continente.

Hace treinta años, durante la Administración de Don José Joaquín Trejos, los costarricenses tuvimos el honor de ser la Sede de la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos, en la que se aprobó la Convención Americana. Eran momentos de gran tensión internacional. Y, tal acontecimiento fue la culminación de un proceso que se inició con la Declaración de 1948, y que dio vida a la Corte Interamericana.

Los costarricenses vivimos con alegría esos días, porque presenciamos aquí cómo se alcanzaban acuerdos que mantenían una estrecha afinidad y complementariedad con nuestro desarrollo político y con nuestra tradición de respeto a los derechos fundamentales.

Consecuentes con la lucha que hemos librado desde el siglo pasado por la protección y el reconocimiento de los derechos humanos, en el Gobierno de don Rodrigo Carazo, propusimos a Costa Rica como la sede de la Corte Interamericana. La aceptación de nuestra propuesta constituyó un premio y un reconocimiento a nuestro histórico afán y tesonera labor en defensa de los derechos humanos.

En ese mismo Gobierno, se obtuvo de Naciones Unidas la creación en 1980 de la Universidad para la Paz, con sede en nuestro país. Desde su establecimiento, la Universidad para la Paz ha sido una institución clave en la formación y capacitación de profesionales de alto nivel internacional en temas como Comunicación y Educación para la Paz, Relaciones Internacionales y Cooperación, así como Ecología y Derechos Humanos.

Esta entidad se prepara para iniciar una nueva etapa de labores que le dará muy pronto un giro significativo y, para ello, el nuevo Consejo se ha reunido por primera vez aprovechando esta ocasión. En él, participan a la par de personalidades de enorme prestigio internacional, dos distinguidas costarricenses: doña Elizabeth Odio Benito, Segunda Vicepresidenta de la República, y doña Sonia Picado, actual diputada ante la Asamblea Legislativa, y quien hoy no nos acompaña porque cumple misión en defensa de los derechos humanos para las Naciones Unidas en Timor Oriental; dos baluartes, estas dos costarricenses, en materia de derechos humanos reconocidas internacionalmente.

También en 1980, y ante la necesidad de contar con un instituto de naturaleza académica, que apoyara el trabajo del Sistema Interamericano a través de la enseñanza, investigación y

promoción de los derechos humanos, el Gobierno de Costa Rica llegó a un acuerdo con la Corte Interamericana para crear el Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

Los costarricenses, al igual que los demás pueblos del continente, hemos tenido el privilegio y el agrado de participar en la creación y el mejoramiento de este sistema, que goza de legitimidad y de una vigorosa reputación. Un sistema de los americanos, creado por nuestro trabajo y para nuestra protección. Un sistema que ha defendido la causa de hombres, mujeres, niños, niñas, adultos mayores y personas con discapacidad de todo el hemisferio.

Por el valor que este Sistema de Protección de los Derechos Humanos tiene para todos los americanos, esta celebración es un momento oportuno para el análisis de su situación actual y para hacer propuestas que lo fortalezcan, en aras de profundizar sus alcances. Mejorarlo es una aspiración de todos y por la que debemos dar nuestro mejor esfuerzo, no solo las naciones que hemos estado comprometidas con esta causa desde siempre, sino de todos los países que han estado al margen porque han pospuesto la ratificación de la Convención y de la competencia de la Corte.

En el seno de la OEA se ha discutido la reforma o fortalecimiento del Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos y ahora nos toca a todos enriquecerla. En la actualidad, la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos de la misma OEA ha emprendido una revisión de sus mecanismos y de los problemas que presenta, para hacer del Sistema una instancia más acorde a los tiempos que vivimos.

Nuestro Sistema se enfrenta ante nuevas realidades políticas y sociales que nos obligan a someterlo a revisión, porque no funciona como un sistema, no es universal, ni protege siempre verdaderamente. Encara problemas de flexibilidad con los plazos para llegar a un número razonable de casos activos y con los procedimientos de admisibilidad complicados que se siguen. Presenta también, entre otros, problemas de duplicación de tareas y, en diferentes etapas del proceso, como ya se ha señalado aquí, la Comisión desempeña un papel contradictorio como árbitro y defensor.

En honor a los principios fundamentales que guían a todos los pueblos de este continente, Costa Rica exhorta a todos los países desde Alaska hasta La Tierra del Fuego, a que el siglo venidero sea el siglo de los derechos humanos. Un siglo en el que los niños y las niñas de este nuevo orden, no escuchen ni presencien jamás la impunidad por la impunidad, la violencia por la violencia, la transgresión a sus derechos fundamentales sin que exista un mecanismo efectivo y real para restablecerlos.

Costa Rica les propone a ustedes, gobiernos amigos, patrias hermanas, países americanos, que a partir de hoy y de cara a la Asamblea General del 2001 que se celebrará aquí, en San José, acordemos las reformas que señalarán la ruta por la cual caminaremos juntos, todos y cada uno de los países americanos, y que asegurará una era de pleno respeto y disfrute de los derechos humanos en el hemisferio.

Lo que les propongo no es más que consolidar nuestro nuevo orden de derechos humanos. Por eso es que hoy, aquí y ahora, Costa Rica les hace un llamado a todos los Gobiernos a ratificar la Convención Interamericana de los Derechos Humanos.

El siglo XXI debe convertirse en el siglo de los derechos humanos. Para que este proyecto se convierta en una realidad, exhortamos a todos los Estados a aceptar la competencia de la Corte. Así garantizaremos en el hemisferio americano la reparación y el establecimiento de cualquier derecho humano lesionado.

Animamos a todas las naciones a contribuir para que la Corte Interamericana de Derechos Humanos pueda convertirse en un órgano permanente, para que pueda materialmente cumplir su cometido. Costa Rica, por supuesto, acepta aumentar su contribución anual a la OEA para financiar adecuadamente la Corte, e insta a los demás países a hacer lo propio.

El siglo de los derechos humanos debe empezar a perfilarse desde ahora. Durante la última parte de este siglo hemos conocido la reivindicación y el respeto a los derechos de las mujeres, de los indígenas, de los adultos mayores y de las personas con discapacidad. De estos instrumentos, Costa Rica cuenta ya con una Convención para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, así como con una Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad. El Protocolo de esta última, quedó ratificado en la tarde de hoy por nuestra Asamblea Legislativa y, al final de este acto, el Canciller Rojas me acompañará a sancionarlo ante ustedes.

Empero, sabemos que todavía es necesario profundizar estas conquistas, y garantizarle a todos los individuos, sin menoscabo de su condición económica o de otro tipo, el acceso a estos instrumentos a lo interno de nuestros países, del mismo modo que al Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos.

Para alcanzar este propósito y muchos más, los procesos deben formalizarse e integrarse, a fin de que no se presente una duplicidad de funciones. En un primer momento la Corte debe partir de la instrucción del proceso que haya realizado la Comisión, sin duplicar como ahora el recibo de la prueba. Luego, dentro de un plazo prudente, debemos hacer mucho más fluida la comunicación y vinculación entre la Comisión y la Corte, que para ese entonces, deberá funcionar a tiempo completo. Y, desde ya, debemos empezar a reflexionar en cambios en los procedimientos y las condiciones necesarias para la toma de decisiones de la Corte, para lo cual, es imperativo someter a examen y estudio diferentes posibilidades como la ubicación de la Corte y la Comisión en una misma sede o bien, la opción europea de integrar ambas en un solo órgano.

Por último, consideramos de transcendental importancia, que la OEA establezca un modelo que permita dar seguimiento a las sentencias, el que deberá propiciar un vínculo entre los mecanismos de derechos humanos y los órganos políticos de la OEA. Las violaciones a los derechos humanos deben ser sujeto de todo el peso del derecho internacional. Las sentencias

deben acatarse y la OEA tiene que asegurase que eso así sea. Por eso, exhorto a los Gobiernos de América a que siempre respetemos y cumplamos las resoluciones de la Comisión y de la Corte.

Para llevar adelante estas transformaciones sustanciales debe existir voluntad política de todos los países del continente. Nuestro Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos debe desarrollarse en áreas como la transparencia, las facilidades de acceso, la observancia del debido proceso, el cumplimiento de las resoluciones, la economía procesal y la eficiencia.

Por todo esto, esta celebración debe convertirse en punto de encuentro para la discusión, el análisis y el diálogo constructivo que fortalezca nuestro Sistema Interamericano, como ya lo han hecho las señoras y señores Cancilleres.

Realizar estas reformas debe ser el objetivo más importante de nuestros países en el próximo milenio. América entera debe actuar. El fortalecimiento del Sistema Interamericano de los Derechos Humanos es el agua viva que calmará la sed de los que han conocido la impunidad, el silencio, el terror, el miedo y la muerte de sus seres más queridos.

Agua para el alma, para el espíritu de un continente de contrastes y de grandes hombres y mujeres. Un continente que empieza a vivir de paz, de democracia, de desarrollo humano en armonía con la naturaleza, de libertad y de respeto a los derechos humanos. Un continente renovado, que aspira a que todos sus habitantes obtengan en la justicia la fortaleza y el medio para seguir encarando los retos de la vida.

Porque de la salvaguardia y del respeto a los derechos humanos, nace la verdadera libertad y la certeza paz del mundo, por eso América tiene que contribuir con lo suyo. Así, solo así, podremos decir un día que en cada uno de los países de este continente, y aquí en Costa Rica, los americanos y las americanas nos pusimos de acuerdo, y hablamos el mismo idioma. El idioma de los derechos humanos.

Muchísimas gracias a todos por su participación en la celebración.